



## PRONUNCIAMIENTO “CERO TOLERANCIA” A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO<sup>1</sup>

El hostigamiento sexual y el acoso sexual son manifestaciones de violencia que laceran gravemente la dignidad de las personas, siendo las mujeres las personas más afectadas por estas prácticas. Lastimosamente, tales situaciones no son algo nuevo, sino que forman parte de un problema estructural de discriminación contra las mujeres, sustentadas en los estereotipos de género de una cultura discriminatoria.

Es pues que, las personas servidoras públicas de esta Secretaría de Desarrollo Económico, a través de mi representación, hacen explícito su pronunciamiento de **CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O CUALQUIER ACTO QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS**, por lo que asumimos el compromiso de construir un ambiente laboral respetuoso a los derechos y las libertades de todas las personas que integran esta dependencia, así como respetar la ética y dignidad que debe regir en el servicio público, garantizando el derecho humano inalienable a una vida libre de violencia.

Los comportamientos de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen conductas impropias, no deseadas y son consideradas por quien las recibe como ofensivas, humillantes o embarazosas; violan el derecho a la libertad psicosexual de las personas, por lo que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico, en permanente coordinación con la Contraloría General del Estado, fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar e impondrá las sanciones respectivas cuando sean necesarias, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por tanto, expresamos nuestra convicción y compromiso de actuar con estricto apego a nuestro marco normativo vigente, y, especialmente, al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima y al Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Con ello, no sólo fortalecemos nuestra institución, sino también enaltecemos los principios constitucionales de la Nación.

  
Lic. Francisco Javier Rodríguez García,  
Secretario de Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COLIMA

Colima, Colima a 21 de noviembre del año 2024

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

<sup>1</sup>El Pronunciamiento “Cero Tolerancia” íntegro podrá ser visualizado en el siguiente hipervínculo:  
[https://admiweb.col.gob.mx/archivos\\_prensa/banco\\_img/file\\_6740f24a8521b\\_PRONUNCIAMIENTO\\_CERO\\_TOLERANCIA\\_SEDECO.pdf](https://admiweb.col.gob.mx/archivos_prensa/banco_img/file_6740f24a8521b_PRONUNCIAMIENTO_CERO_TOLERANCIA_SEDECO.pdf)